

¿De Qué LaDO
DeL MuNDo Te ToCÓ?



NueSTRo LuGaR eN eL MaPa

Lucy Garrido

Extender el mapa del mundo choca un poco. Impresiona ver tanto verde en el norte y tanto rojo en el sur. En los países más desarrollados el aborto es legal y las mujeres que deciden no continuar con un embarazo no deseado, pueden practicarse un aborto con la información y el apoyo necesario y en las condiciones sanitarias debidas.

¿Encontraron a Uruguay en el mapa? Estamos del lado de abajo. Nosotros, que vamos a alcanzar un PBI de 15.000 dólares per cápita, que nos preciamos de tan modernos, republicanos y democráticos, estamos ahí abajo donde el rojo impera. Junto a los países que condenan a sus mujeres a la clandestinidad. Igual que Niger, Camerun, Israel, Nicaragua, Arabia Saudita, Pakistán y varios más donde el fundamentalismo católico, judío o musulmán, manda a sus gobernantes y a sus legisladores.

Pero hay buenas noticias. Uruguay es un país laico y el Estado y la religión hace muchas décadas que se separaron. Todos los

habitantes tenemos derecho a no creer en dios y en caso de creer, a practicar y profesar la religión que se nos antoje. Pese al veto de Tabaré Vázquez que nos infantilizó y avergonzó a todos, Uruguay es una república democrática y esto implica que los credos y corporaciones religiosas no pueden estar por encima de la voluntad de más del 60% de la ciudadanía. Implica defender el derecho de quien cree que el aborto es un pecado, a no practicarlo, pero también implica defender el derecho a abortar de quien decide hacerlo. Y es ese derecho a la autonomía más elemental el que se está incumpliendo cuando lo que es pecado para algunos, se pretende delito para todos.

Y porque Uruguay es un país que está de acuerdo con que los derechos de las mujeres son derechos humanos - parece mentira a esta altura tener que repetirlo - es que en diciembre el Senado volvió a votar a favor de la interrupción voluntaria del embarazo.

Eso no nos saca de la parte roja del mapa, no nos pinta de verde como sucedió con Sudáfrica pero al menos nos deja como al personaje de Juceca, en los tonos de Rosadito Verdoso.

Ahora depende de los diputados y diputadas el lugar que ocupará nuestro país en el mapa. Si Uruguay se pone verde podrá contagiar de esperanza a quienes a lo largo de toda América Latina y por tantas décadas, hemos creído que los cambios por los que luchamos ampliarían la libertad, la igualdad y los derechos de toda la ciudadanía.

El problema no es la legalización del aborto. El problema es, otra vez, decidir qué democracia queremos. Qué tan moderna, avanzada, pluralista y representativa, queremos que sea nuestra democracia.



DíaS oSCuRoS

En la era del Misoprostol, cuando una mujer decide abortar, comienza el tránsito por un mundo de secretismo. Adónde recurrir, en quién confiar, cómo conseguir el medicamento y obtener información confiable o qué hacer si no funciona el fármaco son algunos de los obstáculos que esa mujer tiene que resolver, por lo general, en solitario.

2 María(*) tenía 17 años cuando abortó. Ahora tiene 21 y estudia una carrera universitaria. Recuerda que el mayor problema que tuvo al tomar la decisión de abortar fue con los compañeros de liceo: “Yo no quería ocultar lo que me estaba pasando, sentí que me discriminaban, que me rechazaban, que me juzgaban y me trataban como ignorante, me decían que no tenía educación”. A partir de su experiencia, María sostiene que “las mujeres no deberían ocultar cuando deciden abortar, eso abrirá puertas a otras mujeres, no hay que guardar más silencio”.

La joven cuenta que tuvo apoyo de su madre en todo momento. Fue a pedir asesoramiento a Planificación Familiar: “Me explicaron todo lo que me iba a pasar si usaba Misoprostol, cómo tenía que usarlo, qué repercusiones iba a tener en caso de

futuros embarazos. Además, recibí apoyo psicológico. No tengo quejas de cómo me trataron allí, fue excelente el asesoramiento. Pero me enfrenté a la gran barrera de cómo conseguir el Misoprostol, tuvo que ser de manera clandestina”.

Al igual que María, miles de uruguayas se enfrentan a este drama. “El pre aborto es problemático, tenés la posibilidad de información médica, pero salís de la consulta con las manos vacías. Además, hay un mercado negro de Misoprostol o hay farmacias que lo venden sin receta pero carísimo. Entonces, las mujeres ya no mueren, pero el acceso al medicamento es difícil y vergonzoso. En esos casos, una semana es mucho tiempo”, explica Luisa, una mujer que acompaña a otras cuando deciden abortar. Para Luisa, si bien hay espacios que habilitan la información y el



cómo conseguir las pastillas, hay muchas mujeres que no tienen acceso a ellos.

Cuando a Fernanda el test de embarazo le dio positivo, fue a pedir ayuda a Planificación Familiar. Tenía 30 años y se sentía muy angustiada porque con una criatura de pocos meses no se veía con fuerzas para hacerse cargo de otra. Cuenta que llegó al Pereira Rossell y no supo qué decir: “Me miraron con cara rara y me dijeron que me podían dar hora recién para dos semanas después. Me volví a casa y para que me atendieran antes, usé un contacto que tenía”. Llamó y le dijeron que fuera al otro día. Le hicieron una ecografía y descubrieron que era un embarazo anembrionado (es decir, un huevo vacío).

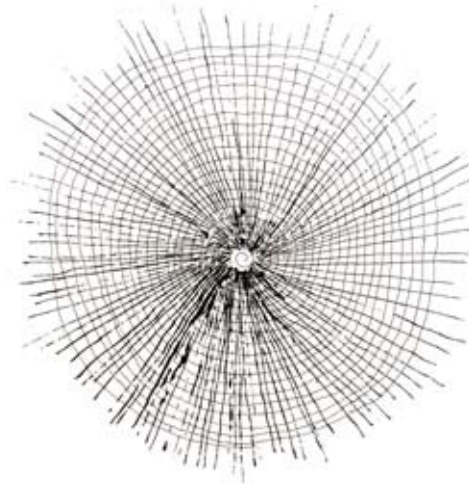
(*) Los nombres de todas las entrevistadas para esta nota fueron cambiados.

En ese instante a Fernanda se le abrieron las puertas de la legalidad: “El ginecólogo me hizo un pase para internación en mi sociedad y me dio el Misoprostol. Fue increíble porque al llegar a la mutualista, ni siquiera me pidieron esas pastillas, usaron otras. Ese medicamento que era tan preciado, que el médico ya me había aclarado que si estaba embarazada, yo me lo tenía que conseguir como pudiera, ahora a nadie le importaba”. Fernanda estaba aliviada, pero además, sintió que la trataron bien: “Estuvo todo controlado por los médicos y las enfermeras. Fue curioso, porque pasé de ser culpable a ser una paciente con todos los derechos”.

Andrea, en cambio, no corrió la misma suerte. Aunque era cuidadosa con usar algún método anticonceptivo, se rompió el preservativo mientras tenía relaciones sexuales. Tomó la pastilla del día después y sin embargo, quedó embarazada. Tenía 37 años. Decidió no continuar con el embarazo: “Uno de los problemas es que una no sabe qué le puede decir al médico. Yo tenía cierta confianza con mi ginecólogo, así que después de haberme hecho el test, le dije que quería abortar”. Su médico le dio información, pero nada más. Andrea quería

resolver la situación lo más rápido posible, así que una vez que se hizo la ecografía que su ginecólogo le solicitó, comenzó a buscar el Misoprostol.

Lo consiguió a través de una amiga que lo había usado hacía un tiempo y que lo había comprado sin receta en una farmacia. Se lo puso y esperó: “Al rato comencé a tener contracciones, tiritaba, no recuerdo si tenía fiebre o no, pero fue terrible el no saber si lo que me estaba pasando era normal y tampoco a quién recurrir. No tuve contención, me sentí muy sola y fue muy doloroso física y emocionalmente”.



León Ferrarri

Andrea tuvo que ir a urgencia porque abortó el embrión pero no lo expulsó por completo. “Al llegar a Emergencia tampoco uno sabe con quién está hablando y tenés que mentir, dije: ‘Estoy embarazada y tuve pérdidas’. El médico que me atendió me preguntó: ‘¿Usaste algo, te pusiste algo?, porque tengo que saber’. A lo mejor era porque tenía que saberlo para proceder, pero su tono fue grosero y en ese momento parecía una pregunta culpabilizadora”.

Frente a esta realidad, que es la que padecen muchas mujeres, Luisa explica que los médicos, en la atención en la Urgencia “actúan como en cualquier otro caso, pero frente al aborto la mujer está insegura. Las mujeres intentan consultar lo menos posible porque no saben cómo las van a tratar en los centros de salud, no saben si van a tener que dar explicaciones. Muchas de ellas no se hacen el post aborto”.

Para Luisa, ese es otro de los graves problemas, porque la mujer no vuelve a consultar si cree que todo terminó: “Siente que hizo algo criminal y trata de exponerse lo menos posible. Por eso, que argumenten que con el Misoprostol el aborto ahora es seguro es mentira, continúa siendo inse-

guro y lo seguirá siendo mientras sea ilegal. Conozco casos que se les complicó con el Misoprostol. Sí, tal vez no murieron, pero estuvieron graves. Por ejemplo, conocí a una mujer que tenía un embarazo ectópico, había sangrado, pensó que ya estaba y a las semanas tuvo unas hemorragias espantosas y casi se muere, además, en urgencia no quería decir que había usado el Misoprostol”.

Muchas mujeres no saben que si van a una mutualista y dicen que se pusieron Misoprostol no las pueden culpabilizar de nada. “Están los mecanismos legales para atenderse en el pre y el post aborto, pero sigue siendo ilegal. Y no tenés el acompañamiento durante el procedimiento, algo que es importantísimo para saber si lo que te está pasando es normal o no, si te lo pusiste bien, si está todo normal”, detalla Luisa.

Pero además, no a todas las mujeres les resulta el Misoprostol. Rocío quedó embarazada a los 46 años y decidió abortar. A través de unos amigos médicos

consiguió el medicamento y se informó de cómo debía usarlo. Lo intentó hasta tres veces y no le funcionó. A la tercera, ya estaba muy angustiada: “La situación fue terrible para mí, fue realmente traumática”. Rocío terminó llamando a una amiga que hacía poco tiempo había abortado en una clínica en Argentina y resolvió viajar hasta allí: “Me lo hicieron en una casa, me cobraron bastante caro, pero yo estaba desesperada porque corría el tiempo y el embarazo seguía con todos los síntomas, pero sabiendo que no iba a llegar a ningún fin”.

A raíz de su experiencia, Rocío supo además que si el Misoprostol se emplea muchas veces genera problemas renales: “El médico argentino me comentó que a su clínica llegaban una cantidad de uruguayas con problemas renales tremendos”. Ahora que todo pasó, Rocío recuerda aquel momento como denigrante: “Por fortuna tenía a mi pareja y era una relación totalmente constituida. Me sentía fuerte, pero me imagino que le pasara a mi hija y sería terrible”.



MoTiVoS y RaZoNeS

Mientras la iglesia católica amenaza con excomulgar a los feligreses que se pronuncian a favor de la despenalización del aborto, y sus seguidores con sus crucifijos y cánticos culpabilizadores llegan a las puertas del Parlamento para que no se apruebe el sexto proyecto de ley que se presenta desde la reapertura democrática, miles de mujeres siguen abortando de forma clandestina. Aquí recogemos algunas argumentaciones de personas que se han manifestado a favor de la despenalización del aborto en distintos momentos, contextos y países.

1 “Laicismo significa separar las creencias religiosas de las leyes. Las creencias son asunto de cada quien; las leyes, de todas y todos. (...) Yo soy católico, le dije [al papa Juan Pablo II, durante una entrevista realizada en El Vaticano], pero soy presidente de la República de un Estado laico. No puedo imponer mis convicciones personales a mis ciudadanos (...) sino que tengo que velar porque la ley se corresponda con el estado real de la sociedad francesa, para que pueda ser respetada y aplicada. Comprendo, desde luego, el punto de vista de la Iglesia católica y, como cristiano, lo comparto. Juzgo legítimo que la Iglesia católica pida a aquéllos que practican su fe que respeten ciertas prohibiciones. Pero no es la ley civil la que puede imponerlas con sanciones penales, al conjunto del

cuerpo social (...) Como católico estoy en contra del aborto; como presidente de los franceses considero necesaria su despenalización”. **Valéry Giscard d’Estaing**, Presidente de Francia cuando se despenalizó el aborto en 1975.

2 “La mujer nunca se hará un aborto por placer y, aunque parezca estúpido tener que decirlo, es así. También hay que señalar que las leyes que despenalizan la práctica del aborto no generan un mayor número de mujeres que decidan interrumpir los embarazos no deseados, pero sí evitan las muertes por infecciones o las secuelas siempre graves”. **Pascale Masquetiau**, enfermera, coordinadora de la Federación Laica de Centros de Planificación Familiar en Bruselas (Bélgica), 2005.



León Ferrari

3 “Los que dicen que están a favor de la vida piensan que no existen abortos y que el hecho de despenalizarlo cambiará esa situación. Despenalizar lo único que va a cambiar es que el aborto que en este momento es inseguro se convierta en una práctica segura. Los países que tienen menos abortos en el mundo son aquellos en los que este procedimiento es absolutamente legal, permitido y fácil de obtener, que son los países de Europa occidental. Lo que determina que haya abortos es que las mujeres se embarazan cuando no quieren y que el Estado no las protege cuando están embarazadas. En todos nuestros países, teóricamente la mujer embarazada tiene la protección del Estado, pero en la práctica eso no sucede”. **Aníbal Faundes**, médico obstetra, profesor de la Universidad Estadual de Campinas, en Brasil, 2005.





6

4 “Bajo las actuales leyes de aborto [en Uruguay] las mujeres ven limitada seriamente su autonomía, pues el embarazo puede poner en riesgo actividades que sean consideradas centrales en su plan de vida, y lo mismo sucede, claro está, con el cuidado que exige un hijo”. **Miguel Andreoli**, filósofo, Uruguay, 2008 .

5 “Creo que las mujeres poseen el derecho humano básico a decidir qué hacer con un embarazo. Otros conceptos bien establecidos dentro del marco de los derechos humanos refuerzan ese argumento, incluyendo la integridad corporal, el derecho a la salud, el derecho a practicar (o no) una religión y el derecho a ser libre de leyes religiosas en sociedades democráticas modernas”. **Frances Kissling**, Catholics for a Free Choice, 2000.

6 “Muchas veces la gente se opone a su legalización porque piensa que la cifra de abortos va a crecer, pero la experiencia de todos los países que despenalizaron indica lo contrario. Nadie se quiere hacer un aborto si puede evitar embarazarse. Es un recurso para quien no lo puede hacer. Rumania es un ejemplo dramático: el aborto fue legal por un tiempo, luego ilegal y ahí aumentó la mortalidad y cuando volvió a ser legal ésta volvió a bajar. Es muy clara la correlación entre acceso al aborto legal y preservación de la vida de las mujeres”. **Carmen Barroso**, directora regional de la Federación Internacional de Planificación Familiar, 2006.

7 “La única forma eficaz de que haya menos abortos es la prevención, con leyes de derechos reproductivos para toda la

población sin discriminación de edad, con métodos anticonceptivos al alcance de todos, con educación sexual. Este es uno de los casos paradigmáticos en los que queda a la vista que se trata de una sociedad muy hipócrita porque, por un lado, lograr que haya educación sexual, que se difundan los derechos reproductivos, que haya leyes que los protejan, parece una tarea ímproba. Fíjese que la mayoría de los casos de abortos que salen a la luz tienen que ver con mujeres muy pobres, que no tienen cubiertas sus necesidades básicas. ¿Qué pasa? ¿Las otras mujeres no se embarazan, no abortan? Es un claro ejemplo de discriminación. Las otras o abortan en el sector privado o han tenido acceso a educación y prevención, es decir, han podido ejercer sus derechos sexuales y reproductivos”. **Nelly Minyersky**, abogada, experta en Familia, Argentina, 2005.



8 “Es la situación que se da precisamente en América latina, la región más desigual del mundo. Hay un reflejo claro en el tema de la interrupción del embarazo. Las mujeres con recursos pueden recurrir a la práctica de un aborto en situaciones de seguridad, pagando precios muy altos, y las mujeres con pocos recursos no pueden hacerlo. En esa encrucijada, desde Católicas por el Derecho a Decidir planteamos que la cuestión del aborto inseguro en América latina es un tema de justicia social y de salud pública, porque las complicaciones derivadas de abortos practicados en condiciones de inseguridad están causando problemas en los servicios institucionales de salud. Hoy, sistemas sanitarios pobres deben distraer recursos que podrían ser dedicados a otras necesidades de la salud y la vida de las mujeres”. **María Consuelo Mejía**, antropóloga. Directora de Católicas por el Derecho a Decidir, México, 2009.

9 “Me cuido muy bien de creer que se trata de un asunto individual que no concierne más que a la mujer y que la nación está ausente. Este problema la concierne principalmente, pero desde ángulos diferentes que no requieren las mismas soluciones”. **Simone Veil**, Ministra de Salud de Francia del gobierno de Giscard d’Estaing cuando se despenalizó el aborto.

10 “Hoy en día, incluso -con los métodos anticonceptivos disponibles- [el aborto] es una expresión de ignorancia que debería superar el debate. Pero el hecho social está, y la pregunta, entonces, es si a esa mujer que, llevada por la desesperación, interrumpe su embarazo, hay que declararla homicida y condenarla. Desde hace tiempo batallamos porque no sea así. Y habrá que seguir, en muchos países, procurando civilizar hábitos y seguir emancipando a la mujer de las consecuencias no queridas de

su sexualidad. Porque la vida, después de todo, no puede ser fruto de la casualidad o la resignación, sino de la voluntad y el amor. La fatalidad de los hechos no debería nunca imponerse a las opciones de la libertad.” **Julio María Sanguinetti**, dos veces presidente de Uruguay, 2009.

11 “Las mujeres son capaces de superar el impacto psicológico del aborto, pero las afecta sentir que hicieron algo ilegal y se sienten delincuentes. Eso es lo peor para las mujeres: la sensación de vergüenza. En cambio, las que pueden recibir atención médica y psicológica calificada tienen resultados completamente distintos”. **Jefferson Drezett**, Director del Núcleo de Atención Integral de la Mujer en Situación de Violencia Sexual y Aborto Legal, de San Pablo, consultor del Ministerio de Salud Nacional e integrante de la Comisión de Aborto Legal de la Sociedad Brasileña de Reproducción Humana, 2009.



8

Al consultar a expertos internacionales sobre la legislación uruguaya dijeron que Uruguay debe ser el único país en que se da la paradoja de que el sistema de salud tiene legalmente asignada la obligación de asistir y acompañar a la mujer en la instancia previa a una eventual interrupción del embarazo y también en la posterior, pero que deja en el medio un hiato en virtud del que el aborto es delito en todas las hipótesis. Eso es lo que establece la ley de 1938, que penalizó el aborto en todas las circunstancias. (...)

Uruguay ha pasado por una diversidad de momentos con relación a la consideración legal de este tema. Cabe recordar que entre 1934 y 1938 el aborto fue legal en nuestro país, no obstante, en ese último año, 1938, se penaliza como un delito en todas

DeSDe eL PaRLaMeNTo

El martes 27 de diciembre de 2011, el Senado uruguayo votó el proyecto de ley para la interrupción voluntaria del embarazo antes de las 12 semanas de gestación. En esa sesión, las senadoras Constanza Moreira y Mónica Xavier, ambas del Frente Amplio, argumentaron a favor de la aprobación del proyecto. Aquí reproducimos extractos de sus intervenciones.

Mónica Xavier

las hipótesis. La verdad es que los atenuantes o eximentes nunca sirvieron, salvo en muy contadas excepciones, para que una mujer confiara en un equipo de salud, planteara su situación y eventualmente interrumpiera su embarazo en función de sus posibilidades individuales. (...)

Debe quedar claro que la existencia de una norma legal no hará que una mujer tome una decisión que no haya resuelto. Esta afirmación obedece a que he comprobado que cuando se habla de una ley en esta materia, hay como una cierta inercia a pensar o a inducir a pensar que, de resultar aprobada, todas las mujeres tendrán que abortar, y eso no es así. (...)

Un Estado laico como el nuestro, con cien años de separación entre la Iglesia y el Estado, no puede asimilar pecado a delito; (...)

Lo que defendemos es la separación entre el Derecho y la moral -esto es, entre las cuestiones jurídicas y morales-, que no genera este grado de confusión ni pretende que el Derecho sea el brazo armado de las concepciones seculares. Nos parece que es muy importante reafirmar esta tesis porque nadie niega (...) la existencia de una contraposición de derechos; lo que queda claro es que esos derechos no son iguales en todo momento.

¿Tenemos derecho a tener una legislación que contempla la situación antes y después, pero que se lava las manos en el medio, con lo que las mujeres son arrojadas a la clandestinidad, a la falta de escrúpulos y de garantías? Creo que no. (...)

Este tema es resorte de la mujer y lo que debemos hacer los profesionales de la salud es informar para que se decida en libertad; por su parte, lo que deben hacer los legisladores es dar la cobertura necesaria a las mujeres y a los profesionales de la salud que encaran estos temas.(...)

Asimismo, creemos que es esencial mencionar el derecho a un trato digno, aunque sea reiterativo, porque es muy importante la estigmatización que se realiza de la mujer en los ámbitos ginecológicos y obstétricos.

Constanza Moreira

Desde 1985 a la fecha, se plantearon cinco proyectos de ley. Algunos fueron propuestos por el Frente Amplio y, otros, por el Partido Colorado -en 1985-, por el Partido por el Gobierno del Pueblo -en 1991-, e

incluso hubo uno que surgió por consenso de muchos partidos y se presentó en 1993 (...) El problema de esta norma [la Ley N° 18.426, que fue aprobada y vetada parcialmente por el ex Presidente Tabaré Vázquez] es que, al haber sido descartada en parte, quedó chueca (...) a través de ella se crean obligaciones para el Estado respecto de la atención integral de la mujer en sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el asesoramiento sobre la meta deseada del número de hijos y también sobre los embarazos no deseados, pero la vigencia de la criminalización del aborto es contradictoria con esto. (...)

Por virtud de esta ley que votamos en 2008, se produce (...) una incongruencia normativa y sanitaria. Incongruencia normativa porque, por un lado, criminalizamos el aborto, pero, por otro, aprobamos una ley que protege los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y genera al Estado la obligación de asesorar e implementar todos los servicios para la protección de esos derechos. E incongruencia sanitaria porque, al estar criminalizado el aborto, ¿qué hacen los médicos? ¿Con qué trabajan? ¿Qué dicen? ¿Qué le responden a una mujer que les dice 'estoy embarazada y no lo quiero'? (...)

¿Por qué hablamos de democracia, derechos y despenalización del aborto? Creo que solo la democracia asegura la vigencia plena del Estado de derecho para todos. Ya sé que el Estado de derecho es algo distinto a un régimen de gobierno, pero creo que solo está vigente y pleno para todos en una democracia. Si la mitad de la sociedad, es decir una parte, tiene derechos cercenados, vivimos en una democracia precaria. (...)

Desde el punto de vista de las libertades, al aprobar este proyecto de ley estaremos completando una parte del Estado de derecho que nos falta, referida a los derechos de la libertad consagrados en el artículo 7º de la Constitución, para las mujeres que habitan este país. (...)

En este ámbito ya se leyó el texto sobre la fecundación in vitro y el ADN con la secuenciación del genoma humano, que dejan en evidencia que desde el momento de la concepción hay una vida humana nueva, pero ahora quiero hacer referencia a otra parte de su exposición, que dice: “lo que el texto hace” -es decir el texto del veto- “es partir del valor cognitivo de la evidencia científica del papel de la cadena de ADN en la gestación del ser humano, y conectarlo, sin más, con la



afirmación de que estamos ante un sujeto con un valor intrínseco, y referir ambas afirmaciones –unicidad del nuevo ADN formado desde la concepción como certeza científica, y valor intrínseco de la vida humana– a la entidad que comienza con la gestación.

Miguel Andreoli se remite a Locke –derechos naturales del siglo XVII– que expresó: “El término persona es forense [...] Es un término forense, que imputa las acciones y su mérito; así pues, pertenece únicamente a agentes inteligentes que son capaces de una ley y de ser felices y desgraciados”. El Profesor Andreoli se pregunta cómo es que pasamos de la afirmación científica, evidente, sobre la existencia de la vida con ciertas características, a la afirmación de que esta vida es una persona con derechos. El filósofo alerta sobre que hay un deslizamiento conceptual que no es nada sencillo y sobre el que se debe advertir. Al respecto señala: “Se produce un deslizamiento de ‘feto’ como entidad biológica, a ‘vida humana’, y de aquí a ‘persona’”. Y luego agrega: “En ambos casos entre los dos extremos de los términos utilizados (ADN o feto y persona o sujeto) se produce un desplazamiento, cuyo propósito retórico es legar la certeza científica del hecho, la presencia efectiva del feto

o del nuevo y único ADN, a la atribución ética a esta entidad del valor ético intrínseco propio de una persona”.

(...) “Este proceso por el cual, de la aparición de la vida imputamos los derechos a una persona, es un argumento que, como mínimo, debería tener algunos pasos intermedios. Si estamos o no ante un feto o un embrión, es una cuestión de hecho, pero determinar que estamos ante una persona, es decir, ante alguien que es sujeto de derechos que nos imponen obligaciones, es una cuestión normativa y no biológica. Entonces, no creo que podamos considerar al embrión como un agente; evidentemente, es una persona en potencia, pero solo metafóricamente podríamos decir que actúa de un modo o de otro. Considero que no se pueden utilizar metáforas y derivar de ellas obligaciones”, finaliza Andreoli.

El Profesor Andreoli niega que existan derechos encontrados, porque niega que eso sea una persona, un agente capaz de actuar en forma autónoma, y por consiguiente, pasible de que se le imputen los derechos. En ese sentido, señala: “Esto no equivale a creer que estemos en una situación que implique derechos encontrados, como se ha afirmado en el sentido de sostener la existencia de un

conflicto entre el derecho a la vida del feto y la libertad de la mujer de disponer de sí misma. Un feto no es una persona ni biológica ni síquicamente, y los únicos derechos en juego en la situación” –esto es, la situación del embarazo– “son los vinculados a la autonomía de la mujer y a su ejercicio responsable”. Personalmente comparto esta argumentación –aunque sé que muchos no lo hacen– y no creo que haya conflicto de derechos.

Creo que el reconocimiento de la autonomía moral de la mujer no puede estar subordinado a intereses reproductivos de terceros, y desconocer que la opción de la mujer de aceptar o no voluntariamente su embarazo, supone vulnerar los derechos de las personas. (...)

Discutir si el aborto es delito no depende de saber qué es filosófica, metafísica o biológicamente lo concebido, sino de decidir si la mujer tiene derecho a elegir su maternidad o si el poder estatal tiene el derecho de apropiarse de esa decisión. El legislador debe decidir qué conductas son lesivas, independientemente de cualquier moral religiosa.

Para ver el proyecto de ley: http://www.cotidiano-mujer.org.uy/aborto_ley11.pdf

La DeCiSiÓN

¿Qué toman en cuenta las mujeres para decidir abortar? Una compleja multiplicidad de emociones, sensaciones y razonamientos entran en juego en ese momento.

Susana Rostagnol¹



Miguel A. Pareja

Frente a un embarazo no esperado, la mujer transita por etapas de confusión que van desde la negación del resultado positivo del test hasta la angustia y la desesperación, desde el fantaseo con la idea de tener un hijo hasta la revisión de su proyecto de vida. Se trata de sentimientos y emociones que prevalecen ante cualquier racionalidad. Su decisión implica una encrucijada ética: la mujer se enfrenta a una responsabilidad ineludible y debe actuar.

No hay absolutos en relación con la maternidad, el embarazo o el aborto. Las circunstancias de cada caso median sus significados y sentidos: la decisión se construye en un proceso de idas y vueltas, de inseguridades y desazones. La sensibilidad, el sistema de relaciones y la historia personal de las mujeres constituyen aspectos fundamentales. A partir de las entrevistas realizadas durante varios años para una investigación más abarcativa, es posible destacar seis elementos en juego en el momento en que la mujer toma la decisión de abortar.

Deseo de tener hijos (en algún momento de su vida). Una maternidad forzada es un aborto no realizado, por lo tanto, es importante analizar la decisión de abortar en con-

sonancia con la decisión de ser madre. Las cavilaciones de una mujer que quiere abortar son también las de no ser madre en ese momento. Entre las mujeres entrevistadas, la decisión de abortar no ponía en cuestión su maternidad (existente o potencial), que trasciende la acción biológica de procrear.

La maternidad tiene distintos sentidos para las mujeres. Algunas la asimilaban con un fatalismo esencialista: las mujeres no tienen opciones, si son mujeres, serán madres. Por lo tanto, se continuará con el embarazo no esperado. Otras, en cambio, la asociaban a un castigo por una conducta sexual inadecuada (si se referían a otras mujeres) o la asumían como una responsabilidad (si aludían a ellas mismas), pero nunca como un acto de amor o felicidad. Sin embargo, otras de ellas, que fueron la mayoría de las que interrumpieron el embarazo no esperado, asociaban la maternidad con el deseo del hijo. Por último, un grupo de mujeres relacionaba la maternidad a un proyecto más amplio (casarse, formar una familia, etc.), aquí también existía el deseo de ser madre, pero dentro de un marco mayor.

¹ Susana Rostagnol es antropóloga. Este artículo se basa en la tesis doctoral de la autora "Aborto voluntario y relaciones de género: políticas del cuerpo y de la reproducción". Facultad de Filosofía y Letras, UBA.



La relación de pareja. Con frecuencia, las circunstancias de pareja en las que una mujer se embarazó son puestas en consideración. Las actitudes y comportamientos del hombre influyen en el proceso de toma de decisión, lo que no implica que los varones participen en ella.

Se puede ejemplificar con dos casos extremos que fueron observados en varias entrevistadas. Por un lado, una pareja que tiene un proyecto común, con relaciones fluidas y decisiones negociadas. En estos casos, el hombre juega un papel importante participando activamente de la decisión. Por otra parte, en el extremo opuesto, cuando la relación de pareja es conflictiva, no existe un proyecto común, en donde puede haber incluso situaciones de violencia, que pueden ser la antesala de una ruptura; o parejas en las que uno de sus miembros —por lo general, el hombre— está casado y no va a separarse. En

estos casos, las mujeres perciben que ese hombre no será el padre con quien compartir la crianza.

El contexto material. Las condiciones materiales necesarias para criar un hijo o hija son medidas subjetivas y específicas. En algunos casos representa la sobrevivencia mientras que en otros, cierto nivel de vida.

Vivencia de la sexualidad. Se trata de la presión y/o censura por el ejercicio socialmente no legitimado de su sexualidad, de la que el embarazo es el resultado. La mayoría de ellas eran adolescentes o jóvenes cuyos padres ignoraban su vida sexual o mujeres adultas en el final de su ciclo reproductivo, cuyos hijos jóvenes ignoraban las prácticas sexuales de su madre.

Momento interior/emocional que está viviendo. Tiene que ver con razones íntimas de la mujer. En ocasiones puede significar

que está atravesando una depresión, pero también que no se siente con fuerzas para encarar una maternidad. A menudo se relaciona con dudas sobre su relación de pareja y sus sentimientos respecto a ésta.

Su momento vital. Por un lado, se refiere a aspectos relacionados con su edad (cualquiera sea) y las expectativas que tiene la mujer para esa etapa de la vida. Por otro, tiene que ver con el ciclo de su vida familiar (por ejemplo, los hijos adolescentes pueden ser una razón para no querer otro) o su vida profesional o laboral (momentos de mayor exigencia incompatibles con la crianza).

Este esbozo permite observar que el aborto nunca es una decisión tomada a la ligera. Por el contrario, es compleja, con componentes subjetivos y objetivos. La mujer no puede evitar la responsabilidad de tomar una decisión frente al embarazo no esperado. Y todas están capacitadas para hacerlo.





ESTaDo LaiCo Y DeReCHoS SeXuaLeS Y RePRoDuCTiVoS

En los derechos sexuales y reproductivos cobra especial importancia fortalecer y defender la laicidad estatal. Esta tesis vale en todo el mundo porque un poco en todas partes –sin importar que las religiones mayoritarias sean diferentes a la católica– persiste la tendencia a mezclar el poder político con el poder religioso. Y las consecuencias de esta confusión pueden ser muy negativas para los hombres pero, sobre todo, para las mujeres.

La legalización del aborto en los Estados Unidos de América, por ejemplo, fue un caso singular y ejemplar en muchos sentidos. Singular porque la despenalización llegó por una decisión judicial y no a través de una reforma legislativa; ejemplar porque zanjó la frontera entre el ámbito de lo que puede regular el Estado y lo que les corresponde a las personas decidir en su fuero interno. En

La laicidad estatal es un tema recurrente. Cuando parece que las religiones, sus iglesias y los grupos cercanos a ellas han aceptado replegar su influencia sobre el Estado o que los gobernantes han dejado de mezclar el quehacer político con sus creencias religiosas, siempre surge un ministro de culto o algún político conservador que quiere que las leyes del país se ajusten a los mandatos de su iglesia. Esto es particularmente relevante cuando pensamos en el tema de los derechos sexuales y reproductivos.

Pedro Salazar Ugarte•

1973, con la sentencia del caso *Roe vs. Wade*, la Suprema Corte de Justicia estadounidense –basándose en el derecho de la mujer a su privacidad– decidió que era posible que los estados despenalizaran la interrupción del embarazo sin que ello implicara violar la constitución nacional. Hoy esa posibilidad está anclada en otra decisión judicial de 1992: *Planned Parenthood vs. Casey* que se sostuvo débilmente con apenas el voto de tres jueces. La apuesta conservadora fue regresar al pasado y prohibir de nuevo lo que hoy es un derecho de las mujeres estadounidenses. El peligro de esta regresión es tan real que para Ronald Dworkin –uno de los filósofos del Derecho más importantes de ese país–, los nombramientos que hizo el presidente George W. Bush de jueces conservadores, muy vinculados a grupos religiosos “quedarán como dos de los peores desastres de esa miserable administración”.

En la Ciudad de México, la jerarquía de la Iglesia católica encabezó en 2007 una campaña de amenazas de excomunión contra los legisladores que modificaron la legislación para despenalizar la interrupción del embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación. Y, después de esa reforma, las fuerzas conservadoras impulsaron reformas constitucionales en 17 estados de la República mexicana (porque México es un país federal) para impedir que la agenda por la despenalización siguiera avanzando.

* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

1 Dworkin, R, *The Supreme Court Phalanx. The Court's new right-wing bloc*, Nueva York, New York Review Collection, 2008, p. 45.





Estos dos ejemplos permiten identificar dos cuestiones de fondo: a) la batalla por mantener separado al Estado de las iglesias no se ha ganado definitivamente; y b) la confusión de estas dos esferas suele ser particularmente restrictiva cuando están en juego los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Estado laico, iglesias y religiones

Estado laico es —en principio— un Estado en el que el poder político y el poder religioso se encuentran claramente separados. En un Estado laico y democrático las personas tienen en todo momento el derecho fundamental de profesar una re-

ligión y de llevar a cabo las prácticas propias de su culto. En ese marco, la libertad religiosa y la libertad de culto existen. Pero, en virtud de la laicidad estatal, esas prácticas deben pertenecer a la esfera privada de cada creyente y respetar en todo momento las leyes estatales. Sólo así se garantiza que el espacio de lo público sea un espacio plural y abierto en el que ninguna creencia ahogue o acalle las demás. De hecho, ahí es donde reside el principal sentido y valor de un Estado laico: para que cada mujer y cada hombre puedan creer en lo que quieran (o, si prefieren, puedan no creer en nada), es importante que el espacio de lo público esté abierto a todas las expresiones y

convicciones que los individuos, en ejercicio de su libertad y de su autonomía, escojan profesar. Por eso la laicidad es una condición para que la pluralidad pueda expresarse en igualdad de condiciones y en un contexto de tolerancia. En ello reside también el vínculo profundo entre laicidad y democracia.

Autonomía, libertad y derechos

Desde el punto de vista filosófico, detrás del proyecto de la laicidad descansa una idea poderosa: las personas somos seres dignos que tenemos derecho a vivir nuestra vida de manera autónoma y libre. La autonomía significa que cada persona tiene la potestad para decidir cómo quiere vivir su vida y ello conlleva que todas las personas adultas tenemos el derecho de elegir las normas morales que van a orientar nuestra existencia en el ámbito privado y, mediante la participación política, las leyes en la esfera colectiva. La libertad, implica que ninguna persona o autoridad puede impedirnos hacer ciertas cosas que queremos hacer, ni obligarnos a hacer lo que no queremos. Es cierto que existen prohibiciones y obligaciones que todos debemos observar para vivir en sociedad,

14

Entre creyentes

La opinión de los católicos latinoamericanos con respecto al aborto está lejos de lo que pregona su iglesia. De acuerdo con encuestas realizadas por Católicas por el Derecho a Decidir, en México, el 60% de los católicos opina que el aborto debe permitirse en algunas circunstancias, y el 80% piensa que la iglesia católica no debe tener influencia en el diseño de las políticas públicas del gobierno mexicano. Otros estudios de la misma organización indican que para los creyentes es posible ser una buena católica incluso después de haberse realizado un aborto. Ese punto de vista lo comparte el 50% de los católicos bolivianos y el 37% de los colombianos. Por otra parte, en Argentina, un país donde casi el 75% de la población es católica, el 70% de los encuestados en otro sondeo rechazó la idea de que los católicos tengan la obligación moral de votar contra los candidatos que respaldan la legalización del aborto; mientras que casi seis de cada 10 dijeron que los obispos no desempeñan un papel de importancia en sus decisiones de voto.

pero —en principio— en un Estado laico, nadie puede entrometerse en las acciones que tienen que ver con nuestra vida privada, con la integridad de nuestro cuerpo, con nuestra sexualidad, con nuestro pensamiento, con nuestra conciencia, con la expresión de nuestras ideas, etcétera.

En el terreno de la sexualidad y de los derechos reproductivos esta tensión —entre la libertad y la autonomía, por un lado, y los mandatos de muchas religiones, por el otro— es particularmente intensa. Aunque algunas voces dentro de las iglesias han intentado romper con una tendencia histórica, la realidad indica que la tendencia sigue siendo la de restringir la autonomía individual mediante la imposición de una moral única. La batalla por la legalización del aborto es un excelente botón de muestra: la tendencia religiosa sigue siendo prohibir la interrupción del embarazo e, incluso, evitar la educación sexual o el uso de anticonceptivos, medidas que ayudarían a prevenir los embarazos no deseados y, por lo tanto, los abortos. Con esta actitud lo que se restringe —en virtud de una convicción religiosa— es la autonomía y libertad de las personas para ejercer su sexualidad y capacidad reproductiva de manera libre y responsable.

Pecado y delito

Si observamos la relación de la laicidad con el Derecho, vemos que una iglesia tiene derecho a sostener que una acción determinada —por ejemplo, tener relaciones sexuales prematrimoniales o divorciarse— es un pecado. Lo que no puede pretender es que, porque así lo dicta su religión, esas acciones también sean un delito. Se trata de una distinción clásica: los delitos son establecidos por la ley del Estado y valen para todas las personas que están en su territorio; los pecados los establecen las iglesias y sólo valen para aquellas personas que libremente deciden ser sus feligreses. En un Estado laico, por lo tanto, si una mujer decide abortar, quizá cometerá un pecado pero no necesariamente estará cometiendo un delito. Su acción será un pecado si así lo establece la iglesia de la que ella es seguidora, pero sólo será un delito si la ley estatal así lo sanciona. En México, en el Distrito Federal, por ejemplo, interrumpir un embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación no es un delito, aunque para la iglesia católica esa acción siga, legítimamente, siendo un pecado.

Esa distinción entre lo que es un pecado y lo que es un delito es un logro de la Ilustración y de la Modernidad que debe mantenerse porque de ella depende la autonomía moral y la libertad de acción de las personas².

Políticas públicas laicas

Garantizar los derechos sexuales y reproductivos implica, entre otras cosas, lo siguiente: a) que el Estado debe despenalizar aquellas acciones y prácticas que corresponden a la vida privada de las personas y que sólo cada una de ellas puede decidir realizar o no —mantener relaciones sexuales prematrimoniales o extramaritales, realizar prácticas homosexuales, abortar, etcétera—; y b) que el Estado debe brindar los servicios públicos de educación y salud que hagan efectivos esos derechos. La laicidad de las políticas públicas es, por lo tanto, una condición necesaria para el pleno desarrollo de nuestra sexualidad y de nuestros derechos reproductivos.

² Ver Ferrajoli, L, Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, Madrid, Trotta, 2004.



En el ámbito educativo, por ejemplo, el Estado laico y democrático debe ofrecer una educación sexual abierta a todas las personas, idealmente desde la infancia. La educación debe contrarrestar los prejuicios mediante una formación en materia sexual desprejuiciada y completa, basada en criterios científicos. Y en el sector salud debe seguirse la misma lógica: las políticas públicas en estas materias también deben responder solamente a criterios científicos y orientarse a garantizar los derechos de las personas. Una clave fundamental para que esto suceda es que los servicios se ofrezcan a todas las personas, sin discriminación. En este ámbito, el derecho a la no discriminación debe ser garantizado por el Estado en dos sentidos: absteniéndose de dar un trato diferenciado injustificado a las personas e impidiendo que otros actores sociales (empresas, escuelas, iglesias, partidos políticos, funcionarios, etcétera) discriminen. Un estado laico y democrático no discrimina y, a la vez, impide que otros lo hagan.

La laicidad estatal no es un fin sino un medio. Un principio que, basado en el antidogmatismo y orientado por la tolerancia, permite a las personas que creen en cosas diferentes, que tienen diferentes concepciones del mundo, que desean vivir una vida libre y autónoma, convivir sobre una base de respeto mutuo y en paz. Un principio que facilita la convivencia que se inscribe en el pluralismo democrático. Cuando pensamos en los derechos sexuales y reproductivos, la laicidad también es una oportunidad. Constituye la base que nos amplía las opciones para elegir cómo queremos vivir nuestra sexualidad y nuestra vida reproductiva, y hacerlo libremente.

Cotidiano Mujer invita a la Mesa redonda:

“Perspectivas comparadas en torno al aborto: mitos y realidades”

Martes 13 de marzo de 2012

19hs a 21 hs | Café La Diaria

Panelistas:

“Una mirada analítica a la legislación sobre aborto en países de Iberoamérica y Caribe”

Dra. Ana Cristina González Vélez - Investigadora independiente de CEDES Argentina.

Autora de “Una mirada analítica a la legislación sobre aborto en países de Iberoamérica y Caribe” CEPAL, Noviembre 2011.

“La interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México: crónica de una experiencia exitosa”

Dr. Pedro Salazar Ugarte - Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

“El largo camino hacia la despenalización del aborto en Uruguay”

Sen. Mónica Xavier.

“El proceso legislativo en torno al Proyecto de ley de Despenalización del Aborto en Uruguay”

Dip. Álvaro Vega.

MODERA: Lilián Celiberti